

RESOLUCIÓN

Visto el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2025, por el que se aprueba la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES EDUCATIVAS CON PROGRAMAS DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL CURSO 25/26”

Visto el B.O.P de 20 de mayo de 2025 en el que se publica el extracto de la convocatoria, y se abre el plazo de presentación de solicitudes desde el siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la convocatoria.

Vista las solicitudes y proyectos presentados, con la documentación indicada en el apartado 4 de la convocatoria, y vista la publicación de la lista definitiva de solicitudes aceptadas en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Málaga.

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de fecha 17 de septiembre de 2025 con CSV: 2uV88DVZpdcG+GyN2x9ssA==

En virtud de la competencia atribuida en el apartado 5 de la Convocatoria que recoge que el órgano competente para la resolución es la Concejala Delegada de Educación y Fomento del Empleo, por delegación de la Junta de Gobierno Local

RESUELVO

Primero: Aprobar la cuantía otorgada a los solicitantes de la Convocatoria para la concesión de subvención a entidades educativas con programas de becas de comedor escolar para alumnos en riesgo de exclusión social curso 25/26. Siendo la distribución la siguiente:

ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE ENTRE CENTROS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA ENTIDAD
FUNDACIÓN DIOCESANA SANTA MARIA DE LA VICTORIA		- CARDENAL HERRERA ORIA- 23.496,00€ - DIVINA PASTORA-6.204,00 € - DIOCESANO DIVINO MAESTRO- 1.068,00 € C. D. P ESPIRITU SANTO- 6.408,00 € C. D. P OBISPO SAN PATRICIO-



Firmado por: ÓRPEZ MARTÍNEZ, GONZALO Fecha Firma: 17/09/2025 12:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: FLORES DELGADO, MARIA DE LA PAZ Fecha Firma: 17/09/2025 13:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/09/2025 14:30 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/09/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM

Firmado por: ÓRPEZ MARTÍNEZ, GONZALO Fecha Firma: 17/09/2025 12:35 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: FLORES DELGADO, MARIA DE LA PAZ Fecha Firma: 17/09/2025 13:43 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/09/2025 14:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/09/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM

	87.258,00 €	12.816,00 € - DIOCESANO LA PRESENTACION- 5.340,00 € - SAN JOSE OBRERO- 12.684,00 € - COLEGIO CRISTO REY- 15.390,00 € - CDP PADRE JACOBO- 3.852,00 €
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	63.936,00 €	- COLEGIO ROSARIO MORENO- 24.564,00 € - COLEGIO SAGRADA FAMILIA- 39.372,00 €
FUNDACIÓN LOYOLA ACE	30.690,00 €	- COLEGIO SAN JOSE- 12.684,00 € - COLEGIO SAN ESTANISLAO DE KOTSKA- 18.006,00 €
ESCUELAS PROFESIONALES SAFA-ICET	23.660,00 €	SAFA ICET MALAGA-23.660,00 €
COLEGIO DE LA ASUNCIÓN EN MALAGA RR ASUNCION	12,744,00 €	COLEGIO LA ASUNCIÓN-12.744,00 €
COLEGIO EL DIVINO PASTOR	27.384,00 €	COLEGIO EL DIVINO PASTOR- 27.384,00 €
FUNDACIÓN ESCUELAS DEL AVE MARIA	34.176,00 €	ESCUELA DEL AVE MARIA-34.176,00 €
SDAD COOP COLEGIO PLATERO	21.084,00 €	COLEGIO PLATERO-21.084,00 €
HERMANOS MARISTAS NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	9.612,00 €	COLEGIO MARISTAS-9.612,00 €
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	45.924,00 €	COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR- 45.924,00 €



ENSEÑANZA ABONDA S.C.L.	7.333,60 €	• COLEGIO MONTSERRAT – 7.333,60 €
FUNDACION EDUCATIVA SANTO DOMINGO COLEGIO EL MONTE	20.262,00 €	• COLEGIO EL MONTE- 20.262,00 €
C.D.P. COLEGIO LA REINA	25.524,00 €	• C.D.P. COLEGIO LA REINA- 25.524,00 €

Segundo: La presente convocatoria en su apartado 5 establece el pago anticipado del 90% del importe de la subvención concedida para las familias que acrediten dificultades económicas o financieras y una vez justificado el 100% de la cantidad subvencionada, que tendrá que ser siempre con anterioridad al 31 de julio de 2026, se abonará el 10% restante de la subvención concedida. Siendo la distribución del adelanto del 90% de la subvención concedida la siguiente:

ENTIDAD SOLICITANTE	90 % IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	DISTRIBUCIÓN DEL 90% DEL IMPORTE ENTRE CENTROS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA ENTIDAD
FUNDACIÓN DIOCESANA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	78.532,20 €	• CARDENAL HERRERA ORIA- 21.146,40€ • DIVINA PASTORA-5.583,60 € • DIOCESANO DIVINO MAESTRO- 961,20 € • C. D. P ESPIRITU SANTO- 5.767,20 € • C. D. P OBISPO SAN PATRICIO- 11.534,40 € • DIOCESANO LA PRESENTACION- 4.806,00 € • SAN JOSE OBRERO- 11.415,60 € • COLEGIO CRISTO REY- 13.851,00 €

Firmado por: ÓRPEZ MARTÍNEZ, GONZALO Fecha Firma: 17/09/2025 12:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: FLORES DELGADO, MARIA DE LA PAZ Fecha Firma: 17/09/2025 13:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/09/2025 14:30 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/09/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM



		CDP PADRE JACOBO- 3.466,80 €
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	57.542,40€	- COLEGIO ROSARIO MORENO- 22.107,60 € - COLEGIO SAGRADA FAMILIA- 35.434,80 €
FUNDACIÓN LOYOLA ACE	27.621,00€	- COLEGIO SAN JOSE- 11.415,60 € - COLEGIO SAN ESTANISLAO DE KOTSKA- 16.205,40 €
ESCUELAS PROFESIONALES SAFA-ICET	21.294,00 €	SAFA ICET MALAGA-21.294,00 €
COLEGIO DE LA ASUNCIÓN EN MALAGA RR ASUNCION	11.469,60 €	COLEGIO LA ASUNCIÓN-11.469,60 €
COLEGIO EL DIVINO PASTOR	24.645,60€	COLEGIO EL DIVINO PASTOR- 24.645,60 €
FUNDACIÓN ESCUELAS DEL AVE MARIA	30.758,40€	ESCUELA DEL AVE MARIA- 30.758,40 €
SDAD COOP COLEGIO PLATERO	18.975,60€	COLEGIO PLATERO-18.975,60 €
HERMANOS MARISTAS NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	8.650,80€	COLEGIO MARISTAS-8.650,80 €
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	41.331,60€	COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR- 41.331,60 €
ENSEÑANZA ABONDA S.C.L.	6.600,24€	COLEGIO MONTSERRAT – 6.600,24 €
FUNDACION EDUCATIVA SANTO DOMINGO COLEGIO EL MONTE	18.235,80 €	COLEGIO EL MONTE- 18.235,80 €
C.D.P. COLEGIO LA REINA	22.971,60€	C.D.P. COLEGIO LA REINA- 22.971,60 €

Tercero: Desestimar la solicitud de D. ANTONIO JOSÉ GUTIÉRREZ CALZADA, con NIF 74879713-Q, al presentar la solicitud como persona física. El apartado segundo de la Convocatoria recoge que serán beneficiarios “centros educativos del



municipio de Málaga, o aquellas fundaciones, instituciones o sociedades, entre otras, que estén integradas por centros educativos del municipio de Málaga”.

Cuarto: Indicar a las entidades beneficiarias que el periodo subvencionable para aquellas que hayan reunido los requisitos establecidos en el apartado 8 de la convocatoria finaliza en junio de 2026.

Quinto: Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas mediante publicación, en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento, surtiendo los efectos de la notificación.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES El Jefe de Servicio Fdo.: Gonzalo Órpez Martínez	LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO, Fdo.: María de la Paz Flores Delgado	DOY FE, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado
---	---	---

Firmado por: ÓRPEZ MARTÍNEZ, GONZALO Fecha Firma: 17/09/2025 12:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: FLORES DELGADO, MARIA DE LA PAZ Fecha Firma: 17/09/2025 13:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/09/2025 14:30 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/09/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM

